



## Comunidad de Madrid

<b>Consejería</b>
<b>Dirección General</b>
<b>Consulta pública del anteproyecto/proyecto</b>
<p>Proyecto de Decreto por el que se crea la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid.</p>
<b>Problemas que se pretenden solucionar</b>
<p>La creación de la Mesa Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid pretende crear un órgano que sirva de cauce para el diálogo de la Administración de la Comunidad de Madrid con la sociedad civil, evitando una acción descoordinada de ambos actores que finalmente produciría un perjuicio para los madrileños en general y para la población más vulnerable en especial puesto que a todos ellos afecta la buena gestión de los temas que la mesa tratará y discutirá, relacionados con la infancia y juventud, la lucha contra la pobreza y exclusión social, el voluntariado, la discapacidad, la cooperación y educación al desarrollo, el empleo y la economía social, la salud, la educación, la vivienda, la dependencia, la cultura o el medioambiente.</p> <p>En la actualidad ya existen otros marcos de diálogo institucionalizados con la sociedad civil, pero están normalmente vinculados a Consejerías concretas lo que hace que su ámbito competencial esté muy relacionado por sectores concretos de población, o están vinculados al desarrollo de Estrategias o Planes sectoriales que también limitan su ámbito de actuación.</p> <p>Por ello se estima conveniente crear una Mesa enmarcada en la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, pues esto permitirá darle un marco de actuación más amplio y no vinculado al desarrollo e implementación de medidas sectoriales concretas.</p>
<b>Necesidad y oportunidad de la norma</b>
<p>Para poner solución a los problemas que se han expuesto en el punto anterior, se estima necesario crear un órgano consultivo, en el que puedan discutirse todo tipo de temas sociales entendidos en sentido amplio, y que por lo tanto afectan a la Administración de servicios sociales, empleo, educación, salud, vivienda, etc.</p> <p>Esto implica que este órgano debe estar encuadrado dentro de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, pues ésta es la competente en marcar la dirección de las políticas del gobierno de la Comunidad de Madrid y permitirá tener un lugar en el que los representantes de la Administración y los de la sociedad civil puedan examinar cualquier tema que afecte a los habitantes de nuestra Comunidad.</p> <p>Además, y como también se ha dicho, la mayoría de los órganos consultivos o de diálogo existentes hasta ahora, están vinculados al desarrollo de</p>





## Comunidad de Madrid

Estrategias y Planes sectoriales de esas Administraciones, por lo que el crear este órgano dentro de la órbita de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno permitirá darle una continuidad en el tiempo a esa Mesa, más allá de la vigencia de esos Planes y Estrategias sectoriales.

Por lo tanto, este Decreto cubre dos necesidades:

- Crear un lugar de diálogo entre la Administración y la Sociedad Civil no limitado a ámbitos competenciales concretos.
- Darle una continuidad en el tiempo a ese lugar de diálogo más allá de la vigencia de Estrategias y Planes sectoriales concretos sin perjuicio de que éstos puedan ser examinados en él.

En lo que respecta a la representación de la Administración en la Mesa parece oportuno que haya representantes de distintos Departamentos, tales como servicios sociales, empleo, educación, vivienda o sanidad, pues una política inclusiva requiere de la participación de todos ellos.

Por otro lado, en lo que respecta a la representación de la Sociedad Civil, y existiendo una Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid con una alta representatividad, parece oportuno que ésta sea la interlocutora de la Administración para crear un espacio de Diálogo entre la administración y la sociedad civil que sirva de marco de colaboración entre ambas.

La oportunidad de elegir como interlocutor a la citada Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid se deriva, como ya se ha dicho, de su alta representatividad, pues forman parte de ella: AMEI Asociación Madrileña de Empresas de Inserción; CERMI Comunidad de Madrid Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid; Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas; Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid; EAPN-Madrid Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social; FACIAM Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados; FERMAD Plataforma Madrileña de Entidades para la Asistencia a la Persona Adicta y su Familia; FEVOCAM Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid; Federación Injucam para la Promoción de la Infancia y la Juventud; ONCE Madrid; Red de ONGD de Madrid y POI Madrid Plataforma de Organizaciones de Infancia de la Comunidad de Madrid.

No obstante, y en lo que respecta a la representación de ese Tercer Sector, parece también oportuno que la participación de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid no sea exclusiva en la mesa, y por eso se pretende que el Decreto que en su día se tramite contemple la posibilidad de incluir la representación de otras entidades para impedir que aquellas que no tengan representación dentro de la Plataforma del Tercer Sector queden excluidas del proceso de diálogo que se va a abrir.





## Comunidad de Madrid

### Objetivos

Los objetivos que se plantean alcanzar con el Decreto de creación de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid son:

- a) Garantizar y fortalecer la interlocución del Tercer Sector prioritariamente en dos ámbitos: el diseño, aplicación y evaluación de las políticas sociales y el fortalecimiento del Tercer Sector en la Comunidad de Madrid.
- b) Conocer y debatir las propuestas, iniciativas, medidas legislativas, actuaciones, informes, planes o programas y sistema de financiación del Tercer Sector, cuya materia esté específicamente relacionada con la acción y la participación social, el voluntariado, la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, de la infancia y de la juventud, de las personas en situación de exclusión, la promoción de la solidaridad y la cooperación al desarrollo, los derechos sociales, la igualdad de oportunidades, el empleo, la economía social, la salud, la cultura, el medioambiente, la inclusión y la cohesión social, y la diversidad, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Proponer medidas para la promoción de la inclusión social en el marco de las competencias de la Comunidad de Madrid, así como asesorar sobre las medidas que puedan afectar a dicha inclusión social.
- d) Emitir dictámenes e informes sobre aquellos proyectos normativos y otras iniciativas relacionadas con los fines de la Mesa que les sean remitidos por la Administración de la Comunidad de Madrid cuando la naturaleza de los proyectos normativos o iniciativas en tramitación puedan afectar al Tercer Sector de la Comunidad de Madrid. Estos informes no serán vinculantes.
- e) Potenciar y promover investigaciones y evaluaciones relativas al Tercer Sector, y al impacto de las acciones y políticas, y en ámbitos específicos de especial interés de la acción social.
- f) Organizar y estructurar la Mesa de Diálogo Civil de la Comunidad de Madrid con autonomía, así como aprobar su propia planificación y programación.
- g) Promover el diseño, implementación y evaluación de una estrategia, plan, programa, etc. que favorezca el fortalecimiento y desarrollo del Tercer Sector en la Comunidad de Madrid.
- h) Desarrollar y potenciar la interlocución en el seno de la Mesa para:
  - i. La realización de diagnósticos compartidos de los asuntos que se planteen.
  - ii. La búsqueda de soluciones compartidas a los mismos.
  - iii. El respaldo conjunto a dichas soluciones por parte de todos los miembros de la Mesa.
  - iv. Impulsar estudios sobre proyectos y programas relacionados con la promoción de la inclusión social e iniciativas de sensibilización respecto a la lucha contra la pobreza
- i) Desarrollar cuantas otras funciones se le atribuyan y resulten de la aplicación de la estrategia y los planes dirigidos a la inclusión social y aquellas que, en el





## Comunidad de Madrid

marco de sus competencias, se atribuyan a la Mesa por alguna disposición legal o reglamentaria.

### Posibles soluciones alternativas

La solución alternativa a este Decreto sería la de mantener el estatus actual, en el que la Sociedad Civil y la Administración mantienen un diálogo sectorial, es decir, circunscrito a temas de vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, empleo, etc. y además, normalmente limitado al examen del desarrollo de determinadas Estrategias o Planes.

Si bien este sistema ha dado sus frutos en el pasado, se entiende que debe darse un paso más, puesto que todas estas actuaciones parciales y sectoriales recaen sobre las mismas personas, ciudadanos de Madrid.

Además no podemos olvidar la interrelación de las políticas sectoriales, pues por ejemplo, las políticas sociales no pueden funcionar correctamente si no se complementan con unas correctas políticas de empleo, o unas adecuadas políticas educativas necesitan de las políticas sociales precisas, o de políticas de salud, y por encima de todas ellas de políticas de vivienda que creen el entorno adecuado para que las personas puedan desarrollar condiciones dignas de vida.

Y si bien todas estas políticas son responsabilidad de la Administración, esta no debe andar sola este camino, y debe dialogar con esa Sociedad Civil para conocer su punto de vista, pues finalmente serán ellos quienes deberán ser beneficiarios de todos los esfuerzos de la Administración por mantener y mejorar en su caso sus condiciones de vida.

En cuanto a las alternativas sobre la composición de la Mesa, podría por un lado decidirse que la Administración fuera representada directamente por la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, como responsable de las políticas del gobierno madrileño, pero esta opción no permitiría dar cabida a representantes de otros órganos administrativos que tienen en su mano la ejecución de esas políticas de empleo, de vivienda, de sanidad, o de educación entre otras, por lo que parece adecuado que en la Mesa que se cree tengan representación.

Por otro lado, respecto a la representación del Tercer Sector se podría establecer un modelo de elección directa por la Administración, o de elección directa entre las distintas entidades interesadas en participar en la mesa, que, mediante un proceso de votación, se repartieran los puestos que les correspondan.

La primera de las opciones, la elección directa por la Administración de los representantes del Tercer Sector, no parece procedente, pues implicaría una injerencia de la Administración que no es deseable en un proceso de diálogo constructivo.





## Comunidad de Madrid

En cuanto a la segunda de las opciones, es decir, la celebración de un proceso de elecciones entre las propias entidades parece que podría dilatar la designación de esos representantes de la sociedad civil cuando ya existe una Plataforma representativa del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, que cuenta con un alto grado de representatividad. Pero como ya se ha dicho, y para evitar que existan entidades que no participen en esa Plataforma y que se puedan sentir excluidas, parece también procedente fijar un determinado número de miembros que participen en la Mesa que se cree, y al que puedan acceder.

Se entiende pues, que el sistema de representación explicado más arriba, que incluye representantes de distintos departamentos de la Comunidad de Madrid, de la plataforma del Tercer Sector y de otras entidades, es el único que garantiza la implicación del máximo de actores en la implementación de políticas sociales consensuadas y por lo tanto eficaces al contar con la implicación del máximo de actores posibles.

Fecha: 20 de julio de 2018

Firma: LA VICECONSEJERA DE PRESIDENCIA

Fdo.: Blanca Pinedo Texidor

